SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Fernando de la Mora, 14 de setiembre de 2017.

Señor
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
Antillas Nº 1999 c/ Bruno Guggiari.- Lambaré.
Telf. 0981 661157.
Correo electrónico: tallermecparedessrl@hotmail.com.
Presente

Ref. ID. 318 430. LCO Nº 11/2016. Contrato SAS/069/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Mitsubishi".

El que suscribe, C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ud./s, a efectos de notificarle que en fecha 13 de setiembre de 2017, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social ha dictado la **Resolución SAS N° 1082/2017** que copiada textualmente expresa: **Art. 1º**. Disponer la terminación por mutuo acuerdo del Contrato SAS/069/2016, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., en virtud a las argumentaciones expuestas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas. **Art 2°.** Establecer que la Dirección General de Administración y Finanzas realice la liquidación y pago correspondiente por los servicios efectivamente realizados por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., y que tome los demás recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 1°. **Art. 3º**. Abrogar la Resolución Nº 933/2017. **Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se acompaña copia de la Resolución Nº 1082/2017.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República

Zimbra: **uoc@sas.gov.py**

Re: Fwd: ID. 318.430. NOTIFICACION- TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

De : Carlos Acosta Caballero <omaracosta79@yahoo.com> jue, 14 de sep de 2017 12:01

Asunto : Re: Fwd: ID. 318.430. NOTIFICACION- TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Para : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@sas.gov.py>

Responder a : Carlos Acosta Caballero <omaracosta79@yahoo.com>

recibido

Abg. Carlos Omar Acosta Caballero
Diplomado en Contrataciones Públicas
Tel: 021 310780, 0971 370153, 0982 786887
Email omaracosta79@yahoo.com

En jueves, 14 de septiembre de 2017 10:04:36 GMT-4, Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@sas.gov.py> escribió:

----- Mensaje reenviado -----
De: "Unidad Operativa de Contrataciones" <uoc@sas.gov.py>
Para: "tallermecparedessrl" <tallermecparedessrl@hotmail.com>
Enviados: Jueves, 14 de Septiembre 2017 9:41:02
Asunto: ID. 318.430. NOTIFICACION- TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Señor
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
Antillas Nº 1999 c/ Bruno Guggiari.- Lambaré.
Telf. 0981 661157.
Correo electrónico: tallermecparedessrl@hotmail.com .
Presente

Ref. ID. 318.430. LCO Nº 11/2016. Contrato SAS/069/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Mitsubishi".

El que suscribe, C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ud./s, a efectos de notificarle que en fecha 13 de setiembre de 2017, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social ha dictado la Resolución SAS N° 1082/2017 que copiada textualmente expresa: Art. 1º . Disponer la terminación por mutuo acuerdo del Contrato SAS/069/2016, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L ., en virtud a las argumentaciones expuestas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas. Art 2º. Establecer que la Dirección General de Administración y Finanzas realice la liquidación y pago correspondiente por los servicios efectivamente realizados por la firma Taller Mecánico Paredes S.R.L., y que tome los demás recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 1°. Art. 3º . Abrogar la Resolución Nº 933/2017. Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se acompaña Resolución Nº 1082/2017 y notificacion en formato digital.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social _ Presidencia de la República

--
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
Secretaría de Acción Social.